

33215

Quito, 21 de febrero de 2005

Economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Presente.-

30 NOV. 2005

01 DIC. 2005

ESCANEAR

11h30

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
S.A.U.

De mi consideración:

\$ 1,00.

Por medio de la presente deseo notificar y dejar constancia de la cesión de participaciones que se dio en la compañía Profilegal Cía. Ltda. , para lo cual adjunto copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales.

En virtud de lo expresado, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	%
Proconsulting Limited	Belice	200.00	400.00	100%
TOTAL		200,00	400,00	100%

Atentamente,

José Cornejo Mignone
Gerente General
PROFILEGAL CIA. LTDA.

Ingresado al sistema
07/12/2005.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano Quito, comparecen: Los cónyuges señor José Antonio Cornejo Mignone y señora Carla Vorbeck Mena, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señor Juan Carlos Peralvo Molina y señora Sandra Ayala Valencia, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, la compañía PROCONSULTING LIMITED,

sociedad constituida al amparo de las leyes de Bélize, debidamente representada por su apoderado el señor Mauricio Esteban Durango Pérez, de estado civil casado, conforme consta del poder que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: en calidad de CEDENTES los cónyuges señor José Antonio Cornejo Mignone y señora Carla Vorbeck Mena; los cónyuges señor Juan Carlos Peralvo Molina y señora Sandra Ayala Valencia, por sus propios derechos; y en calidad de CESIONARIO la compañía PROCONSULTING LIMITED, sociedad constituida al amparo de las leyes de Bélize, debidamente representada por su apoderado el señor Mauricio Esteban Durango Pérez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.-

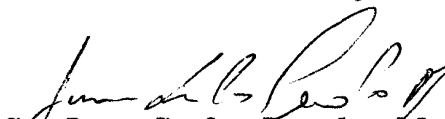
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.- La compañía PROFILEGAL CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de agosto de dos mil cuatro.- Dos punto dos.- Los CEDENTES son propietarios de dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de PROFILEGAL CIA LTDA.- Dos punto tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROFILEGAL CIA LTDA., en sesión celebrada el día martes siete de septiembre de dos mil cuatro, autorizó a los CEDENTES para que procedan a ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía ecuatoriana PROFILEGAL CIA LTDA., a favor de la compañía de Bélize PROCONSULTING LIMITED.- TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES ceden y transfieren a favor del CESIONARIO, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía PROFILEGAL CIA LTDA., con todos sus derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle: Los cónyuges señor José Antonio Cornejo Mignone y señora Carla Vorbeck Mena, ceden y transfieren una participación a favor de la sociedad

PROCONSULTING LIMITED.- Los cónyuges señor Juan Carlos Peralvo Molina y señora Sandra Ayala Valencia, ceden y transfieren una participación a favor de la sociedad PROCONSULTING LIMITED.- Por su parte, el CESIONARIO acepta la transferencia de las dos participaciones sociales que los CEDENTES poseen de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas, pasando a ser el único socio de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA.- CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de dos dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- MARGINACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor José Cornejo Mignone, abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta

escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. José Antonio Cornejo Mignone
C.C.N. 170487208-2


Sra. Carla Vorbeck Mena
C.C.N. 1703417335


Sr. Juan Carlos Peralvo Molina
C.C.N. 18016635167


Sra. Sandra Ayala Valencia
C.C.N. 171142189-9


Sr. Mauricio Esteban Durango Pérez
CC.N. 170595244-8

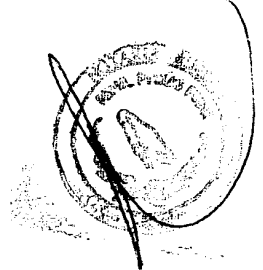
**F I R M A D O) DOCTOR RODRIGO SALGADO
VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL
CANTON QUITO.-**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPANIA PROCONSULTING LIMITED

A FAVOR DE:

JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC

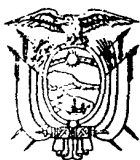
Escritura número seiscientos noventa y nueve (No.699).-

En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano. Capital de la República del Ecuador. hoy día lunes veinte y uno de Abril del año dos mil tres. ante mi **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón. comparece, el Doctor **MAURICIO ESTEBAN DURANGO PEREZ**. a nombre y en representación de la Compañía PROCONSULTING LIMITED. en su calidad de Director y como tal Representante Legal. conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana. de estado civil casado. mayor de edad. domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador. legalmente capaz. a quien de conocer doy fe; y. en virtud de haberme exhibido su respectiva



cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega:
bien instruido por mí el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla procede.
libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo. sírvase insertar una de la cual conste el Poder
Especial que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al
otorgamiento del presente instrumento. el Doctor
Mauricio Durango Pérez, de nacionalidad ecuatoriana,
hábil para contratar y obligarse. de estado civil
casado. domiciliado en esta ciudad de Quito, en su
calidad de Director y como tal Representante Legal de
PROCONSULTING LIMITED o la. conforme consta del
documento que se agrega a este instrumento. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- PROCONSULTING LIMITED es una compañía de
responsabilidad limitada. debidamente organizada y
existente de conformidad con las leyes de Belice,
conforme consta del documento que se agrega a este
instrumento. Así mismo, según consta de los documentos
adjuntos. el Directorio de PROCONSULTING LIMITED.
reunido el veinte y uno de Abril del dos mil tres.
resolvió designar. a cada uno de los señores Mauricio
Esteban Durango Pérez, Juan Carlos Peralvo, José Antonio
Cornejo Mignone, Juan Francisco Jaramillo Salgado y
Jorge David Uribe Reyes, como Apoderados Especiales de
dicha compañía. quienes estarán autorizados para actuar
individualmente o en conjunto, en representación de la



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



misma; y, autorizar al Señor Mauricio Durango Pérez para que otorgue el respectivo Poder Especial. TERCERA:

PODER ESPECIAL.- El compareciente, en su calidad de Director y debidamente autorizado por el Directorio de PROCONSULTING LIMITED, así como también actuando a nombre y en representación de PROCONSULTING LIMITED, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de José Antonio Cornejo Mignone y/o Juan Francisco Jaramillo Salgado y/o Jorge David Uribe Reyes y/o Juan Carlos Peralvo Molina y/o Mauricio Durango Pérez, para que individualmente o en conjunto realicen los siguientes actos: UNO) Representar y actuar a nombre de la COMPAÑIA en todos los negocios, operaciones y actividades que mantenga al momento o que llegare a tener en el futuro, con poder para negociar, contratar y firmar todos los acuerdos, arreglos y contratos relacionadas con dichos negocios, operaciones y actividades en la forma que el o los Mandatarios lo consideren necesario u oportuno. DOS) Elaborar, firmar, negociar, descontar, cobrar, aceptar o endosar todos los cheques, letras de cambio u otros documentos mercantiles o instrumentos negociables, los cuales en opinión del o de los Mandatarios sean apropiados dentro de los propósitos de los negocios de la COMPAÑIA; y para abrir, operar y mantener cuentas bancarias y realizar todas las transacciones y operaciones bancarias relacionadas con los negocios de la COMPAÑIA. TRES) Exigir, reclamar, recaudar y recibir

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

de toda persona, compañía, corporación o entidades, todas y cada una de las deudas y sumas de dinero de su propiedad adeudadas a la COMPAÑIA y, al recibimiento de dichas deudas o sumas de dinero, firmar y ejecutar los recibos u otros descargos suficientes según sea necesario. CUATRO) Comparecer o solicitar en cualquier juzgado o corte dentro de cualquier proceso civil o penal, o ante cualquier árbitro o persona que por ley o acuerdo de las partes tenga autoridad para escuchar pruebas y, en forma general, a nombre de la COMPAÑIA, comparecer ante jueces, registradores, notarios y otros, así como declarar y aceptar, firmar, ejecutar cualquier escritura pública u otros instrumentos, notificaciones y actos que sean necesarios o convenientes para los aspectos dentro del alcance del poder aquí otorgado y que de otra manera fueran ejecutados por la COMPAÑIA. CINCO) Ajustar, transigir, comprometer o presentar a la decisión o resolución de jueces, árbitros y amigables componedores en caso de desacuerdo sobre preguntas, cuentas, deudas, reclamos y demandas, disputas y otras materias que pueden subsistir u originarse entre la COMPAÑIA y cualquier otra compañía, corporación, entidad, persona o personas u otras según se necesite en cada caso, así como ejecutar los instrumentos necesarios de compromiso y arreglo, cancelación, descargo y otros que se puedan requerir. SEIS) Ejecutar y efectuar todos aquellos otros actos, documentos u otros aspectos que en opinión



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del o de los Mandatarios sean necesarios y oportunos en relación con las premisas aquí contenidas, así como ejecutar todos los instrumentos necesarios que contengan las cláusulas necesarias para su validez. Podrá para el efecto, delegar en parte o totalmente los poderes y facultades que le otorgan por el presente documento. SIETE) Comprar, vender, permutar, transferir, ceder y disponer de acciones y participaciones en sociedades de cualquier jurisdicción, incluyendo la facultad de suscribir los documentos y contratos relacionados con tales operaciones. OCHO) En general, realizar todos aquellos actos y suscribir todos aquellos contratos o documento que en opinión del o de los Mandatarios sean necesarios o convenientes para la supervisión y dirección apropiada de los negocios y relaciones de la COMPANIA, así como para escoger el domicilio para notificaciones. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Peralvo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y uno sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al comparecientes íntegramente por



mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en
unidad de acto. De todo cuanto DOY FE. *mu*

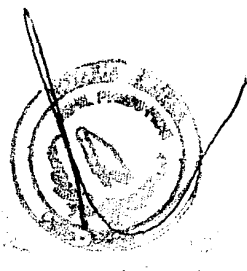
Mauricio Durango Pérez
Dr. Mauricio Durango Pérez

C.C. No. 171573246-8

del

notario

Sancti Spiritus



PROCONSULTING LIMITED

Incorporated under the International Business Companies Act 1990.

We, the undersigned, being the Sole Subscriber to the Memorandum and Articles of Association of the above named company.

Hereby elect the following to be the first director(s) and officers of the Company:

MAURICIO DURANGO

JUAN CARLOS PERALVO

JOSE CORNEJO MIGNONE

DAVID URIBE REYES

JUAN FRANCISCO JARAMILLO

Dated this 19th day of February 2003

For and on behalf of Belize Incorporation Services Ltd.

By

Name

PHILLIS MENDEZ

Position

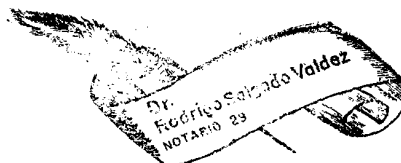
DIRECTOR

NOTARIA PRIMERA DE CHICHO
EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que en el presente Acta se ha
cumplado con lo dispuesto en la Ley presentada.



21 ABR 2003

Dr. Jorge Hernández Cortés
Notario Primario del Cantón Chichó



-7-

NOTARIA PRIMERA DE CUNTO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE EL ANTERIOR QUE SE ENTEROCE ESTA
CONFORME A LA LEY NOTARIAL QUE SE ENTEROCE ESTA

21 ABR 2003

Dr. Jorge Machado Gonsales
Notario Primero del Cuzco

PROCONSULTING LIMITED

Minutes of a Board of Directors Meeting of the above-named Company held at the city of Quito, Ecuador, on the 11th. day of March of the year 2003, at nine o'clock in the morning.

Present: Mr. Mauricio Durango Perez
Mr. Juan Carlos Peralvo
Mr. Jose Cornejo Mignone
Mr. Juan Francisco Jaramillo
Mr. Jorge David Uribe Reyes

Mr. Mauricio Durango acted as Chairman and Mr. Juan Carlos Peralvo kept the minutes of the meeting.

On motion duly made and seconded, it was:

RESOLVED to appoint, effective today, each of Mr. Mauricio Durango Perez, Mr. Juan Carlos Peralvo, Mr. Jose Cornejo Mignone, Mr. Juan Francisco Jaramillo, and Mr. Jorge David Uribe Reyes as Attorney-in-fact of Proconsulting Limited, whom will be authorized to act individually or jointly on behalf of the Company.

FURTHER RESOLVED to authorize Mr. Mauricio Durango Perez to issue the appropriate Power of Attorney.

There being no further business the Meeting terminated.

Chairman

Secretary

Directors

NOTARIA PRIMERA DE CERTO
BY APPLICACION A LA LEY
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE PRESENTA ES
BASTANTE DON DE ORIGINAL ES EN LA FOLIA PRESENTE.

BELIZE CITY, BELIZE



21 ABR 2003
Dr. Jose Francisco Gonzalez
Notario Publico del Estado de Belize

THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT, 1990
(No. 9 of 1990)

Certificate of Incorporation

The undersigned, Registrar of International Business Companies, *HEREBY*
CERTIFIES, pursuant to Section 14(3) of The International Business Companies Act, that
all the requirements of said Act in respect of incorporation have been complied with.

PROCONSULTING LIMITED

No. 28,561

is incorporated in Belize City, Belize as an International Business Company

this 19th day of February, two thousand three

GIVEN under my hand and Seal in Belize City, Belize.

Esther Vega
DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL
BUSINESS COMPANIES

PROCONSULTING LIMITED

Acta del Directorio de la compañía antes referida, realizada en la ciudad de Quito, Ecuador, el 11 de Marzo de 2003, a las nueve de la mañana.

Presentes: Mauricio Durango Pérez
Juan Carlos Peralvo
José Cornejo Mignone
Juan Francisco Jaramillo
Jorge David Uribe Reyes

El Sr. Mauricio Durango actuó como Presidente y el Sr. Juan Carlos Peralvo llevó el acta de la reunión.

Luego de la correspondiente moción, que fue aprobada:

SE RESOLVIO designar, a partir de la presente fecha, a cada uno de los señores Mauricio Durango Pérez, Juan Carlos Peralvo, José Cornejo Mignone, Juan Francisco Jaramillo y Jorge David Uribe Reyes, como Apoderados Especiales de Proconsulting Limited, quienes estarán autorizados para actuar individualmente o en conjunto, en representación de la Compañía.

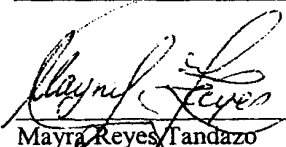
ADICIONALMENTE, SE RESOLVIO autorizar al Sr. Mauricio Durango Pérez para que otorgue el respectivo Poder Especial.

Sin existir asuntos adicionales que tratar, la reunión se dio por terminada.

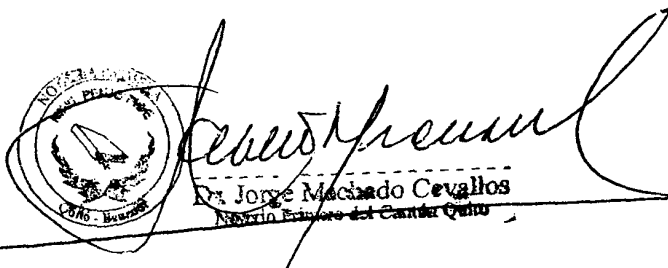
f. Mauricio Durango
Presidente

f. Juan Carlos Peralvo
Secretario

f. Jorge David Uribe Reyes
f. Juan Francisco Jaramillo Salgado
f. Mauricio Durango Pérez
f. Juan Carlos Peralvo Molina
f. José Antonio Cornejo Mignone


Mayra Reyes Tandazo
Perito - Traductora
CI 1713313730

DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandazo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotoscopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dr. Rodríguez
NOTARIO 2º

CIUDAD DE BELICE, BELICE

LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, 1990
(No. 9 de 1990)

Certificado de Incorporación

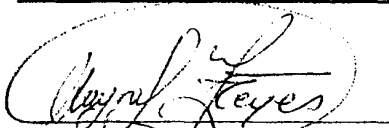
El abajo firmante, Registrador de Compañías de Negocios Internacionales, POR ESTE MEDIO CERTIFICA que, de conformidad con la Sección 14 (3) de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, todos los requisitos contemplados en dicha Ley respecto para la constitución de compañías, han sido cumplidos.

PROCONSULTING LIMITED No. 28,561
ha sido constituida en la Ciudad de Belice, Belice como una Compañía de Negocios Internacionales este 19 de Febrero de 2003.

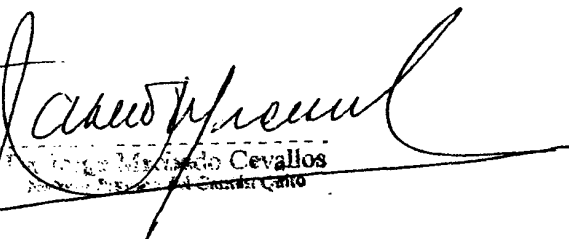
Otorgado con firma y mi sello en la Ciudad de Belice, Belice.

Esther Hegan
Responsable

Registro de Compañías de Negocios Internacionales


Mayra Reyes Tandazo
Perito - Traductora
CI 1713313730

DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandazo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.-



Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de este Cantón

"PROCONSULTING LIMITED

Incorporada bajo la Ley de Compañías de Negocios Internacionales de 1990

Nosotros, los abajo firmantes, siendo el Unico Suscriptor del Memorandum y Artículos de Asociación de la Compañía antes referida.

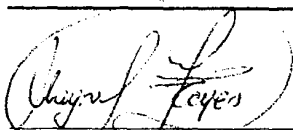
Por este medio elegimos a los siguientes, para que sean los primeros directores y oficiales de la Compañía:

Mauricio Durango
Juan Carlos Peralvo
Jose Cornejo Mignone
David Uribe Reyes
Juan Francisco Jaramillo

Fechado este 19 de Febrero de 2003

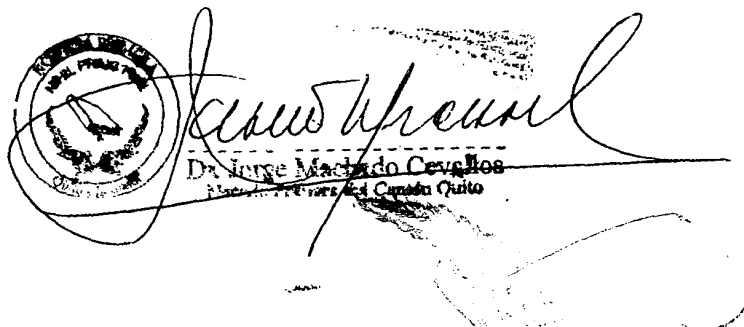
En representación de Belize Incorporation Services Ltd.

Por P. Méndez
Nombre Phillis Mendez
Cargo Director"



Mayra Reyes Tandazo
Perito Traductora
CI 1713313730

DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandazo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COBOLACION

CECULA DE CIUDADANIA 170593244-5

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

10 OCTUBRE 1966

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ GUERRA

LUGAR DE NACIMIENTO 22 274 1737

PICHINCHA QUITO

LIBRO DE ACTOS DE REGISTRO CIVIL 55

Mauricio Durango
Firma del Registrado



ECUATORIANA *****

CASADO

CLAUDIA FELIPE

GR. JURISPRUDENCIA

JAIPE DURANGO

QUITO 19-05-41

FECHA DE CADUCIDAD

1798296

Firma de la Autoridad



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0023 NUMERO 179832445 CEDULA

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que Antecedente es
conforme con el original que me fue presentado.

en: 21 ABR 2003



Notario Publico de Quito en Quito

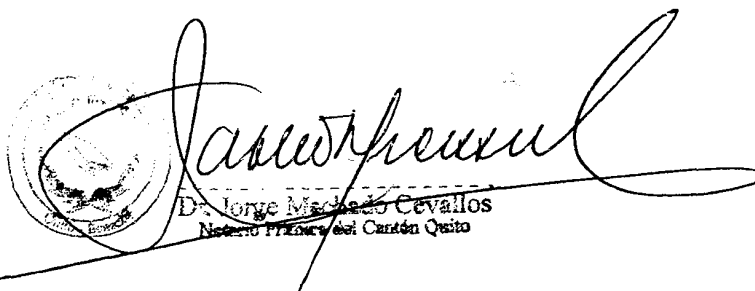


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciséis d
Julio del dos mil tres.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es compulsada de la copia que en **- 8 -** foja(s) me
fue presentada.- Quito a, **10 - SEPT - 2004** .



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA No. 2**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFILEGAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Avenida Amazonas 477 y Robles, Edificio Río Amazonas, Séptimo Piso, Oficina 720 de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA.. Preside esta Junta, el Doctor Juan Carlos Peralvo Molina y actúa como Secretario el Doctor José Antonio Cornejo Mignone. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
José A. Cornejo M.	1	US\$ 1	0,25%	US\$ 1,00
Juan Carlos Peralvo M.	1	US\$ 1	0,25%	US\$ 1,00
Proconsulting Limited	398	US\$ 1	99,50%	US\$ 398
TOTAL	400		100%	US\$ 400

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios, señores: José Antonio Cornejo Mignone y, Juan Carlos Peralvo Molina, en la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., a favor de la sociedad PROCONSULTING LIMITED.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente ordena que se pase a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones que poseen los socios, señores: José Antonio Cornejo Mignone y Juan Carlos Peralvo Molina, en la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA., a favor de la sociedad PROCONSULTING LIMITED.

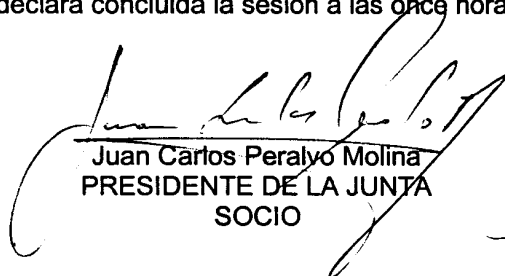
Al respecto, se concede la palabra a cada uno de los socios de la compañía, quienes manifiestan su interés de ceder y transferir la totalidad de las participaciones, que poseen en la compañía PROFILEGAL CIA LTDA. a favor de la sociedad PROCONSULTING LIMITED, cuyo domicilio es BELIZE.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los socios para realizar las siguientes cesiones de participaciones: (i) Al señor José Antonio Cornejo Mignone se le autoriza ceder una participación a favor de PROCONSULTING LIMITED; y, (ii) Al señor Juan Carlos Peralvo Molina se le autoriza ceder una participación a favor de la sociedad PROCONSULTING LIMITED.

En virtud de las cesiones de participaciones indicadas anteriormente, PROCONSULTING LIMITED será la única socia de la empresa PROFILEGAL CIA. LTDA..

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos (11h30).



Juan Carlos Peralvo Molina
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



José Antonio Cornejo Mignone
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



PROCONSULTING LIMITED
(representada por el señor Mauricio Durango Pérez
Apoderado)
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170487208-2

CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

08 ENERO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 001-1 0136 00407

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA 1134313222

CASADO CARLA MARIA DEL PILAR YORRICK

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS CORNEJO

QUITO 10/04/2001

10/04/2001

FECHA DE DILIGENCIA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 46-0155
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo

1704872082
CEDULA

CORNEJO MIGNONE JOSE ANTONIO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHALPICRUZ

PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE INTERIORES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170341733-5

VORBECK MENA CARLA MARIA DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS /R.F. DE ALEMANIA/

LUGAR DE NACIMIENTO 17 FEBRERO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 004- 0074 00084 F

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO GONZALEZ SUAREZ 1958

Carla Vorbeck




ECUATORIANA*****

CASADO JOSE ANTONIO GARCIA M

SECUNDARIA EMPLEADO

HEIGE VORBECK

CONSUELO MENA

04/10/2015

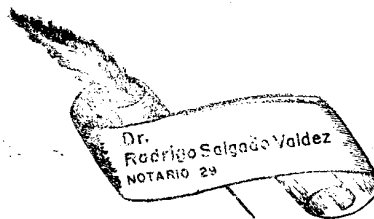
FECHA DE CAPTACION

REN 0298163

Pch



PULGAR DERECHO



Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171142189-4

AYALA VALENCIA SANDRA KARINA

11 MARZO 1976

PICINCHIA/QUITO/SANTA FEISCA

LIBRO DE NACIMIENTO 003- 0221 02241

PICINCHIA/ QUITO

CONJATE SUREZ 1976

Sandra de Pualco

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** VABABVABAB

NACIONALIDAD CASANO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

IMP. COMERCIAL

FAUSTO JOSE MANUEL AYALA

BLANCA ELENA VALENCIA

QUITO 04/05/1981

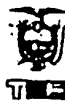
FECHA DE EMISION 04/05/1981

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

-00





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

47-0034 NUMERO 1711421899

CEDULA

AYALA VALENCIA SANDRA KARINA

APELLIDOS NOMBRES

PICINCHIA PROVINCIA QUITO

BENALCAZAR CANTON

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
NOTARIO

-14-

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral T. 0016 1703417335
CEDULA
MENEZES MENA CARLA MARIA DEL PILAR
NOMBRES Y NOMBRES
QUITO
GUAPULO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JURY

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 170693244-5

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

17-07-1965

PROVINCIA QUITO/GONZALEZ

LUGAR DE NACIMIENTO 22-1-174 1777

RES. CIVIL

PICHINCHA, QUITO

LIBRO FANTASMA

55



Mauricio Durango Perez

ECUATORIANO *****

CASADO CLAUDIA FELIZ

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JAIME DURANGO

MARIA PEREZ

QUITO 13-05-41

LIBRO FANTASMA

55

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1798296

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

91-0023 NUMERO 1706932446 CEDULA

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

Rodrigo Salgado Valdez

PRISIONERO DE LA JUNTA

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

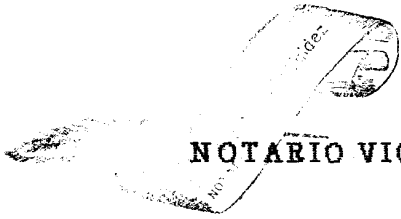
Se otorgó ante el Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón
Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte de septiembre del año dos
mil cuatro.-

Rodrigo Salgado Valdez

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

-RA

...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PROFILEGAL S. A.", celebrada en esta Notaría el 18 de agosto del año 2004; tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de dicha escritura, otorgada en esta misma Notaría el 10 de septiembre del año 2004. - Quito, a 20 de septiembre del año 2.004. -



DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

